

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Sábado 29 de Setiembre de 1821.

San Miguel Arcangel.—Hoy hay obligacion de oír Misa.
Las cuarenta horas en el Sto. Templo del Salvador, de 5 á 7½.

PRUSIA.

Berlin 31 de agosto.

Se confirma la noticia de que la venida del general ruso, conde de Schuwalow, cerca de nuestra corte, tiene por objeto tratar sobre el estado de las relaciones entre la Rusia y la Puerta, y sobre el partido que quiere tomar la Rusia, en los negocios de la Turquía. Como la Rusia fiel á los principios de la Santa alianza, no quiere decidir nada sin consultar antes con sus aliados, ha enviado agentes á Viena, á Paris y á Londres: y aunque la Inglaterra no hace parte de la Santa alianza, ya habia consultado antes el emperador con esta corte. No se pondrán en egecucion sus proyectos, sino despues de haberse meditado bien por las grandes potencias, porque el emperador quiere ante todas cosas conservar la buena inteligencia que reina tan felizmente entre los soberanos.

BAVIERA.

Ausburgo 5 de setiembre.

Estracto de una carta particular.

El correo de Viena que ha llegado hoy trae la importante noticia de que los egércitos rusos mandados por los generales Saken Ostem y Witgenstein, estan en completo movimiento desde la llegada de un correo extraordinario espedido de Petesburgo.

El baron de Strogonoff permanecerá provisionalmente en Odesa, y esperará alli nuevas órdenes de su gobierno.

El consejo aulico de guerra ha espedido el dia 30 de agosto último, muchos correos á los generales que mandan las tropas austriacas, acantonadas en Transilvania y en el Banato de Temeswar.

ESPAÑA.

Coruña 14 de setiembre.

En la tarde del 11 entraron en esta ciudad los quintos del partido de Lugo en número de mas de 150, cantando himnos patrióticos y dando ardientes vivas á la Constitucion. No causó poca admiracion ver tan decididos y contentos á los que siete dias antes habian dado señales de inquietud en la capital de su distrito: y esta sorpresa, tan agradable á los amantes de las nuevas instituciones, debió ser tan amarga como el desengaño que llevaba consigo para los enemigos de la patria, que ya fundaban sus acostumbrados cas-

tillos en el aire sobre el alboroto de Lugo. Lo ocurrido en esta ciudad no fue una conmocion contra el sistema, como quisieron pintarlo los serviles, pero no dudamos que ellos contribuirían mucho ó acaso serían los autores de aquel desagradable suceso, estraviando la opinion de las gentes sencillas. Pero lo que acabamos de observar en los quintos de Lugo nos da una nueva prueba de la ineficacia de tales sugerencias, pues lo mismo es salir los pueblos ó los particulares, que no son de los impenitentes, de la tutela de los pedagogos del servilismo, recobran sus naturales sentimientos á favor de unas instituciones que les han devuelto sus perdidos derechos, y que han de labrar la felicidad de todos y de cada uno.

Zamora 15 de setiembre.

El general gobernador de esta plaza Don Juan Martin Diez, el Empecinado, ha circulado el siguiente aviso:

«Los ciudadanos que se unieron para realizar mi pensamiento de honrar la memoria de los héroes castellanos Padilla, Brabo y Maldonado, despues que hicieron una invitacion muy estensa para reunir fondos; que exhumaron los restos preciosos é imprimieron este resultado para testimonio eterno; que proyectaron monumento, inscripciones y funcion; y por último que no perdonaron medio alguno para contribuir al éxito deseado, vieron con singular placer ocuparse el Congreso nacional del objeto, y la comision del mismo darle una amplitud tan decorosa, como impracticable por otro que aquella corporacion augusta; y desde luego, y conforme al decreto espedido sobre esto por aquel, trató de limitarse á una funcion en que colocándose en un sarcófago los restos de los héroes, haciéndose unas exequias fúnebres, y celebrando la fiesta nacional; se llamase la atencion de los pueblos, se correspondiese en alguna manera á los vivos deseos de muchos y se llenase en la parte posible lo prometido, dejando el monumento para que en el óden que el cuerpo legislativo lo acuerde pueda el gefe político, gobernador militar y diputacion provincial cumplir lo que en el citado decreto se les encarga. Para hacer aquello se tuvieron varias reclamaciones sobre el daño que en mieses ó eras podría causarse al pueblo de Villalar; y así se determinó aguardar á un tiempo en que pudiese conciliarse todo. La instalacion de las Cortes extraordinarias el 24 de este, época en que el labrador, ya descansado de su recoleccion de granos, aun no ha empezado la vendimia, le ha parecido muy á propósito, pues de este modo se celebran el aniversario de las famosas Cortes de 810, la instalacion de las extraordinarias en 821, y los triunfos de la libertad en los procuradores esforzados que á principios del siglo XVI proclamaron los abusos del poder y sostuvieron los

fueros y libertades del gran pueblo castellano. Urgiendo el tiempo, no pudiendo ya mezclarse en facultades cometidas á otros y deseando corresponder al deseo público y suscritores, el dicho día 24 del corriente se hará en Villalar la funcion proyectada, se colocará el sarcófago con una copia del expediente en la iglesia de S. Juan y se harán todos los esfuerzos posibles para que sea con la pompa mas magestuosa, persuadidos que la verdadera debe formarla la union de los ciudadanos, que concurran á derramar flores de gratitud sobre las frias cenizas de sus tan gloriosos antepasados.

Lo que digo á V. según le habia prometido incluyéndole un egemplar del extracto citado.

Nota. La reflexion con que termina este escrito es la mas oportuna que pudiera imaginarse: "La verdadera pompa en la colocacion del sarcófago de los inmortales Padilla, Bravo y Maldonado debe formarla la union de los ciudadanos." En efecto, la concordia de todos, y los esfuerzos reunidos de los amantes de la patria para sostener el código que afianza nuestros derechos, es el áncora que ha de salvarnos. Se profana la memoria de los héroes, cuando por el mas reprehensible abuso se invocan sus nombres para introducir la division y la discordia, y para violar el sagrado de las leyes.

Sevilla.

El número de religiosos de todas ordenes á quienes se ha despachado la certificacion de congrua por el gobierno superior político de esta provincia, con arreglo á la ley de 25 de octubre del año próximo pasado de 1826 en los meses de julio y agosto últimos, es de 118, y el de religiosas 19.

Valladolid.

De Valladolid nos escriben con fecha de 16 del corriente. Que el día 10 se empezó á ver en aquella audiencia territorial la causa del cura Barrio y sus compañeros y concluyó de verse el 15. Han hablado á favor de los reos siete abogados delante de un concurso numeroso: se cree que se falle la semana próxima sin que nadie adivine hasta ahora cual pueda ser la sentencia.

Se hallan ya reunidos aqui los quintos de Castilla animados del mejor espíritu, y de una alegría muy notable. No molestan al vecindario por que los han alojado en varios conventos desocupados, y estan contentos con ellos porque aumentan los consumos y la circulacion del dinero.

La cosecha de granos ha sido buena y de excelente calidad, pero hasta ahora no tiene salida, lo que desalienta á los labradores. La cebada está á 10 reales y el trigo á 22.

Las viñas presentan mucho fruto, pero la gran sequedad que ha habido y ahora los vientos nortes han destruido la cosecha de vino: y si no llueve pronto y los calores vuelven, los vinos serán débiles y de poca duracion.

Madrid 19 de setiembre.

Anoche llegó un correo extraordinario á la embajada de Francia; pero no sabemos lo que ha traido. Solo hemos llegado á entreoir que las noticias se inclinan á la guerra aun mas que las del último correo. Y en efecto si las hubiera traido pacificas ya se hubieran divulgado.

Idem 21.

¿Quién querrá creer que ha habido gentes que por que dijimos antes de ayer que habia llegado un correo de Francia, cuyas noticias se inclinaban mas á la guerra que las del correo anterior, han venido á

preguntarnos con toda seriedad si es cierto que vamos á tener guerra con Francia? No estrañáramos que no comprendiesen estas palabras las personas que no están acostumbradas á leer periódicos ó que ignoran en el estado de los grandes negocios, cuya resolucion tiene á la Europa en expectativa; pero despues de estar hablando seis meses de si habrá guerra entre la Rusia y la Turquía, venirse á preguntar de qué guerra hablamos cuando referimos los motivos que hay para creer que se verifique, es mucha inocencia, por no decir otra cosa. ¿Y por qué no lo hemos de decir? No es inocencia, es malicia, y muy refinada malicia de ciertos traficantes en patrañas, que para confirmar las que ellos inventan, andán á caza de espresiones aisladas y de frases sueltas de los periódicos para infundir temores en los ánimos de la gente sencilla. Si decimos que va á reunirse un congreso para tratar de los negocios de Turquía, al instante añaden que es para decidir la suerte de España. Si se juntan tropas para ir á la Crimea, al punto las destinan para la Mancha; y no ha de haber guerra en el mundo ó ha de ser contra los españoles. Convengamos en que no hay gente como los serviles para convertirlo todo en sustancia. No señores, no hay guerra entre España y Francia, ni la habrá mientras españoles ó franceses no se vuelvan locos. La paz es uno de los mayores bienes que dan á los pueblos los gobiernos representativos; y aunque la Francia no tenga una Constitucion como la de Portugal, hay en aquella nacion un espíritu constitucional que nos preservará siempre de toda tentativa hostil, tanto de parte suya, como de parte de cualquier otra potencia de Europa.

No es á tí, tonto, sino á la diosa, decia el arriero levantando la vara al burro que llevaba la estatua de la diosa Isis, y que se ensoberbecia porque veia que la gente se le arrodillaba. Esto mismo debe decir el Gobierno á los serviles, cuando vea que se ensoberbecen y aplican á sus miras las providencias que toma para conservar el orden. Pulo en ellos, si se desmandan, y lo que decia el arriero. (Univ.)

Correspondencia particular.

Francfort 28 de agosto. «Las últimas noticias de Viena estaban tan inclinadas á la guerra, que el papel austriaco ha experimentado una baja considerable. El pagadero en metalico está en el mayor des crédito, y no hay quien lo tome al 71½.»

Paris 10 de setiembre. «La voz de que han principiado las hostilidades entre rusos y turcos, se halla hoy esparcida por toda esta capital. Aunque el gobierno no ha publicado todavía ninguna noticia de oficio sobre el particular, puede V. tener por muy seguras las siguientes:

«El 29 de agosto llegó á Viena un correo de San Petersburgo con pliegos para el gabinete austriaco, que se decia eran de la mayor importancia.

«El 30 despachó el consejo áulico de guerra muchas estafetas á los generales que mandan las tropas austriacas acantonadas en la Transilvania, y en el Bannato de Temeswam.

«Lo que dicen los periódicos acerca del movimiento de los egércitos rusos y de la llegada del emperador Alejandro al Pruth, es tambien muy cierto, como lo es el aviso dado por los cónsules ingleses á los buques de su nacion, que se hallan en los puertos de Rusia. El lord Walpole ha salido de Viena, y ha tomado el camino de Italia. Esta ocurrencia es en el dia muy notable.

«La renta no ha variado. El empréstito de España está hoy al 56, y los villetes de premio del 13½ al 13½.»

TRIBUNALES.

Por el Sr. D. Mariano Domingo, Juez primero letrado de primera instancia de la ciudad de Zaragoza y su partido, en la causa de que abajo se hará mención, se ha dado y pronunciado en el día veinte y siete de Setiembre la sentencia que sigue. En el Pleito y causa Criminal que en este mi Tribunal y juzgado pende contra D. Francisco Villamor de este vecindario, preso en las Carceles nacionales, sobre atentar contra el actual sistema Constitucional, y sustituir el de republica, en razon á lo cual ha sido acusado por el Promotor fiscal D. Juan Asensio y Villuendas, y aquel comparecido en su defensa, mediante su legitimo procurador Miguel Ballarin. Vistos &c. Fallo atento á los autos y sus meritos, á los que me refiero; que debo declarar, y declaro comprendido, é incurso en el artículo 3º de la Ley de veinte y ocho de Abril del corriente año á D. Francisco Villamor; y en su consecuencia lo condeno en la pena de confinamiento por tiempo de ocho años á la villa de Santamaria de Benfancia en la isla de Fuerte-ventura una de las siete de la Provincia de la gran Canaria, bajo la inmediata inspeccion de las Autoridades civiles, á quienes se haga especial encargo para que vigilen sobre su conducta: asimismo le condeno en la perdida de sus empleos, sueldos y honores, y en todas las costas de esta causa, apercibido que de volver, ó incidir en tales, y semejantes crímenes, y proyectos, se le castigará con el mayor rigor: y con atencion á la declaracion espontanea que rindió el labrador Valero Barcelona la noche del veinte y nueve de Agosto que obra al fol. 12 de la sumaria en que se principio, y termino en que se halla concebida, no ha lugar á la formacion de pieza que insinua el Promotor fiscal en la diligencia del fol. 63. Y teniendo presente el oficio del Sr. Juez segundo de primera instancia de esta ciudad D. Joaquin Fernandez Compani de ocho del corriente fol. 66 de autos, quede el espresado Villamor en las Carceles donde se halla por la causa que menciona, y sigue contra el mismo sobre la muerte del estudiante D. Buenaventura Crespo. Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando que deberá insertarse en el periodico de esta ciudad, así lo pronuncio mando y firmo. Dr. Mariano Domingo y Parras. Es copia. José de Latorre.

COMUNICADO.

Sr. Editor: No puedo menos de comunicar á V. un lance que ha dos dias me sucedió. Hallábame paseando en la plaza de la Constitucion, cuando llegó un amigo que deseaba ver. Amigo le dije: ¿en qué estamos de secularizacion? (era el tal religioso). No me hable V. palabra, respondió. Estoy por decir lo que Job: pereat dies in qua natus sum: serénese V. le dije, y vamos, vamos, parece que ya se lleva manteo! Pienso que me aprovechará poco. Poco? repliqué; con ese manteito hará V. oposicion, le darán un curato, y bendecirá las manos que se lo proporcionaron. Cálleme V., y no me acalore. Todavía no sabe V. hasta donde llega la mala voluntad de los Sres. de la Curia. Pues qué hay de nuevo? Ya sabe V. las muchas representaciones que hemos dirigido á la superioridad para mover á S. I. á que mirase nuestras bulas; sabe que despues de habernos hecho perder la paciencia, el bolsillo y la fama, ha dado curso á nuestras solicitudes, bien sea porque le remordia con más fuer-

(3)

za la conciencia, ó bien por escapar el golpe que de muy cerca le amenazaba; como quiera que sea, lo cierto es que yo ya me hallo secularizado, gracias á Dios, á S. S. y á 200 rs. y pico que me ha llevado por ello; (á pesar de que en otras diócesis se hacen estas diligencias gratis).

Pero..., valgame Dios! creería V. que despues de tantas tragedias hemos venido á parar en otra mayor? Pues créalo V., y sino lea. Sacó un papel del bolsillo, que si bien comprendí era el pase de seguridad para las iglesias de esta diócesis, en donde se leía: "Damos licencia para celebrar el santo Sacrificio á D. N. religioso de tal orden secularizado." ¿Qué tal? dijo muy furioso: y sino lo detengo hace años el tal papel.

Qué importa eso, le digo? qué importa? Sepa V. amigo que con solas esas letritas nos ponen una manecilla de reprobacion para toda nuestra vida. Ello es así: y sino oigame V. Iremos á sacar licencias para confesar, verán por este documento que fuimos frailes, apretale el cristo dirán, y catame reprobado: y en fin, á cuantas partes vayamos llevaremos marcado en la frente el señal de reprobacion. Y le parece á V. de poca trascendencia? Ah!

No se acalore V. amigo, que acaso S. S. no sabrá nada, y será añadidura de los escribientes. Quise con algunas reflexiones aquietarlo, pero huyó como frenético, despidiéndose de mí, y yo de V. hasta que le dé otros noticias, su amigo. = A. V.

OTRO.

Sr. Redactor. Sirvase V. insertar en su periodico dos palabritas sobre el comunicado del Sr. Nariz delicada, inserto en el diario Observador de ayer. Verdades de Pedro Gallo llama el buen hombre á las que contiene su artículo y no sin misterio, pues si á Pedro Grullo se las atribuyese, quizá se armaria en el infierno una jarana mayor que la del tiempo de Quevedo, pues si entonces se incomodó el compadre Grullo porque le endosaban verdades palmarias, si ahora se pusiesen á su cuenta las del artículo, no sería yo el que respondiese de su bilis sulfurea. Los malos olores son nocivos á la salud; para nada sirven las órdenes aunque sean buenas sino se egecutan, axiomas que segun el articulero es menester adivinar, y no como quiera, sino previa la lectura de los bandos de limpieza de calles &c. ¡Pícaros axiomas, y qué demostracion llevan tan voluminosa, tan llena de polvo, de lodo, de basura y aguas de todas clases! No me atrevo con las pruebas; pasen los axiomas, y si se embozan, mejor. Los Milicianos que van de reten á las casas del precio en el Mercado, son los que mas participan de los malos olores: ¿y tambien es axioma este otro? Ni pensarlo, y sino que me lo demuestre aunque sea con la de antaño. Aun con los balcones abiertos se nota el olor que viene de la calle; ¡qué arbitrio tan hermoso para librarse de él! Pues hombre del diantre, ¿si los Milicianos quisieran mamarse á nariz llena los olores de la calle harian otra cosa que abrir de par en par los balcones y ventanas para que entrasen? ¡Habla V. serio Sr. articulante? porque si hace ironias, aunque no las entienda callaré.

Yo soy ingenuo; tiene mucha razon y le sobra en cuanto á la esquina de la calle de la Ilarza, y el que diga otra cosa, que la huela.

Los Milicianos estan (digámoslo así) entre dos fuegos. La metáfora me parece demasiado metafórica y lo conoce el autor cuando añade en su digámoslo así un equivalente del con perdon de VV.; y ademas la creo superficial, porque siendo los olores capaces de llevar á cualquiera á la otra vida, no hacen mas los fuegos cuando mas hacen.

¡Ola! ¿conque el artículo no sería solo de olores si su autor supiese la ordenanza? Esto sí que me parece un medio axioma; vaya un silogismo que lo prueba. En toda la ordenanza no hay cosa que huelga; el autor no habla de cosas que le ocurren por no saber la ordenanza, luego si la supiese, probablemente hablaría de cosas que no olieran. ¿Pues qué hace su alma que no la aprende, aunque no sea más que para facilitar el parto de esas ocurrencias?

Estos olores no habrán llegado al protector (*id est á las narices del protector*) que tenían antes los milicianos, infatigables en desear que no se cansasen &c. *Noticia apreciable para los milicianos que hasta ahora no sabían de tal protector. Pero ¿quién es? ¿dónde está? ¿quién le ha nombrado? ¿Cuanto hace que desempeña su protección? ¿Cuales han sido los actos en que se ha dado a conocer? Los protectores natos de la milicia han sido y serán según la ley, los gefes respectivos de la misma, los ayuntamientos constitucionales y autoridades gubernativas de las provincias, cada una dentro de la suya; estos son sus protectores donde quiera, y ni en Zaragoza conoce su benemérita milicia otro, ni lo ha conocido jamás; pero el articulista parece que lo conoce, pues sabe que mira las cosas con cuatro ojos: Hablemos claros para entendernos; ese protector de cuatro ojos, ¿es algún caballero con antiparras? Pues á ninguno conozco que las gaste de los que se han mezclado en proteger á la milicia. ¿Lo dice V. por alguno que sea en extremo vigilante y perspicaz? pues atribuyale al menos ciento como el que descubrió según Pedro al ciervo en medio de los bueyes.*

En cuanto á fortuna salva y paso, puede V. casarla con aquel Pedro Gallo que V. sabe, advirtiéndole que bien puede hacerlo sin proclamas, porque ninguno conoce á los contrayentes.

NOTICIAS PARTICULARES.

Funcion de iglesia. Hoy 29 de los corrientes se dará principio á la novena del glorioso arcángel san Miguel en su iglesia parroquial, á espensas del Capítulo Ecco. de la misma, y de varios devotos: por la mañana los 9 días se cantará de 9 á 10 tercia y misa solemne: por la tarde á las 4 vísperas, completas, plática moral que la desempeñará los 9 días el M. R. P. Presentado Fr. Julian Galvo, del convento de Predicadores de esta ciudad: concluida se rezará la novena, y se concluirá con los gozos cantados por los infantes de la capilla de la Seo. Se suplica la asistencia á todos los fieles para mayor honra y gloria de Dios, y culto del Santo arcángel.

Literatura. Resumen histórico de las ocurrencias de Zaragoza desde el 23 de agosto hasta el 16 de setiembre del presente año de 1821. Se vende en las librerías de esta ciudad á 2 rs. vn.

Manifiesto que hace la Junta superior de sanidad de esta Provincia, sobre el estado de la salud en Cataluña, de las medidas de precaucion tomadas por aquella, del acordonamiento de Mequinenza, y providencias dictadas por el comisionado D. Agustin Quinto. Se vende á real de vellon en las librerías donde se despacha el diario constitucional.

Intendencia de Aragon. Todos los interesados que tengan solicitud pendiente exigiendo patentes para la venta de tabacos, acudirán á obtenerlas á la administracion general de rentas estancadas el dia 19 de octubre próximo, de nueve á doce de la mañana. Zaragoza 26 de setiembre de 1821.

Estando prohibida en diferentes bandos de policía la cria de conejos dentro de las casas, así como la de manadas de cerdos, en razon de que la hediondez que produce no solo exala olores insufribles con perjuicio del vecindario, si es que es capaz por sí sola de infestar los aires y acarrear muchas enfermedades; ha

resuelto la Junta municipal de sanidad: que bajo ningún título ni pretesto se permita la cria de conejos en las casas de esta capital, y mucho menos el tener mas de dos cerdos reunidos en una misma, sin exceptuar los hornos, para lo cual se señala el preciso y perentorio término de seis dias desde la fecha: en la inteligencia de que pasado, se darán por de comiso cuantos conejos vivos se encuentren, así como todos los cerdos que excedan del número de dos en una misma casa. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se manda fijar el presente en los parages públicos de esta ciudad de Zaragoza á 28 de setiembre de 1821. = De acuerdo de la Junta municipal de sanidad. = Gregorio Ligeró, *Secretario*.

No habiendo habido postor en el primer remate celebrado ni en los quince dias porque se continuó la venta á las dos fincas urbanas que abajo se espresarán, pertenecientes al suprimido monasterio de Sta. Engracia, y habiéndose procedido á su retasa por los peritos arquitectos, se ha mandado por el Sr. D. Mariano Domingo, juez de primera instancia de esta ciudad, proceder de nuevo á su venta bajo las mismas reglas establecidas, con sola variacion que abajo se espresará; á saber:

El edificio arruinado del monasterio de Sta. Engracia, exceptuandose de él las paredes de la iglesia y su estension, y la parte de edificio que dá entrada á la huerta, tasado en venta anteriormente en 249,360 rs. vn., y retasado en 124,680 id.

Un sitio ó casa arruinada en la calle de Algeceros núm. 13, confrontante con casas de Sta. Mónica y de la Enseñanza, tasado en venta anteriormente en 1464 rs. vn., y retasado en 732 id.

Lo que se manda anunciar al público para su conocimiento, advirtiéndose que el primer remate de dichas fincas se celebrará transcurridos treinta dias desde la fecha de la gaceta de Madrid en que se anuncien las mismas, con habilitacion de los festivos, á cuyo efecto se avisará al público por carteles el dia fijo del remate, por ser esta la mente del Congreso nacional, y hallarse así prevenido por la Junta en su circular de cuatro de mayo último. Zaragoza 26 de setiembre de 1821. = Dr. Mariano Domingo. = Por su mandado, Domingo de Hasta.

En la calle de la Albardería núm. 20, tienda de la blondista catalana, se laban y componen blondas de todas clases, y fondos de mantillas de sarga y de tafetan; todo con la mayor equidad.

Ventas. En la carniceria del Sto. hospital, plaza de S. Anton, se vende carnero fino de la tierra á 5 sueldos la carnicera, y tocino salado á 6 sueldos 6 dineros idem.

A la posada de S. Cristobal han llegado jamones dulces de Galicia á 7 rs. vn. la carnicera; tambien han llegado garbanzos de Fuentesauco de superior calidad á 11 pesetas la arroba.

En la calle de Rufas núm. 100 se vende una perra dogo fina, de dos meses y medio de tiempo.

El que quiera comprar un perro de caza de cinco meses, se avistará con el portero del hospital de Gracia.

Arriendo. En la calle de la Torre Nueva núm. 92, se arrienda una segunda habitacion grande con todas las comodidades, por tandas ó por meses; tiene cuadra.

Servientes. En la calle de S. Andres casa del Sr. Tomas Barrasa, darán razon de un joven que desea colocarse en una casa decente, sea para ayuda de cámara ó sea para lo que se ofrezca dentro ó fuera de la ciudad.

Nodrizas. En la calle de Laston núm. 82 darán razon de una de 23 años de edad y un mes de leche.

En la calle de Bonaire núm. 155, darán razon de otra de 26 años de edad y 6 meses de leche.